

LA SERENA, 2 1 FEB 2024

DECRETO N°

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas o en quien lo subrogue legalmente la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto N° 484, Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Cristina Estefany Galaz González, rol único tributario N° 77.624.297-7, ha solicitado a este municipio autorización para ejercer una actividad lucrativa en Larrain Alcalde N°818, Local "D", La Pampa, comuna de La Serena, en el giro de Venta Al Por Menor De Productos Textiles Prendas De Vestir Juegos Y Juguetes, adjuntando los documentos necesarios, en los que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para ello, lo que se encuentra debidamente comprobado por la Sección de Patentes Comerciales.
- 2.- Que, la Dirección de Obras ha certificado que el local donde se ejercerá la actividad cumple con la normativa de competencia de esta unidad municipal.
- 3.- Que, conforme con lo prescrito en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso.

DECRETO:

- OTÓRGASE la patente comercial Rol N° 221642, a CRISTINA ESTEFANY GALAZ GONZÁLEZ, rol único tributario N° 77.624.297-7, para ejercer una actividad lucrativa en LARRAIN ALCALDE N°818, LOCAL "D", LA PAMPA, comuna de La Serena, en el giro VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR **JUEGOS Y JUGUETES**
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que, la patente comercial se otorga a partir del 28 noviembre 2022, produciendo el presente acto efecto retroactivo, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 52 de la ley Nº 19.880.
- 3. NOTIFÍQUESE a la interesada por carta certificada.

4. COMUNÍQUESE a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipa PALIDAD

Anotese, aubliquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIO ALIAGA RAMÍREZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS "Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

- Sr. (a) Cristina Estefany Galaz González- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Patentes Comerciales - Sección Partes e Informaciones MAR/MPVV/SIG/VPV/NAC